

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA COMISION PERMANENTE
DEL AREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO
SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD, DE FECHA 8 DE
FEBRERO DE 2023.**

En la Ciudad de Alcalá de Henares, en la Sala de Comisiones de la 2ª planta de la Casa Consistorial, se celebra la Comisión Permanente del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad, con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

TITULARES:

- D. Enrique Nogués Julián, Presidente.
- D. Julián Cubilla Bolívar, Concejal de Deportes.
- D. Marcelo Isoldi Barbeito, Grupo Popular.
- Dª Teresa López Hervas, Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida.
- D. Javier Moreno de Miguel, Grupo VOX.
- D. Miguel Mayoral Moraga. Concejal no adscrito.

También asisten el Jefe de Servicio de Obras, el ADL de la Concejalía de Movilidad y la Secretaria de la Comisión.

Da comienzo la sesión, siendo las once horas y dos minutos del día del encabezamiento, y se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de fecha 25 de enero de 2023.

2.- DICTAMEN:

2.1.- Aprobación Definitiva de la Ordenanza de Movilidad y Transporte Urbano Sostenible de Alcalá de Henares.

El Sr. Presidente dice que han venido a la Comisión los técnicos que han elaborado esta Ordenanza para explicarla.

El Jefe de Servicio de Obra, manifiesta que ya estuvieron en esta Comisión explicando esta Ordenanza. Ahora van a ir a Pleno las alegaciones que se han presentado en el periodo de información pública, que ha sido solo una, que se ha

estimado parcialmente. Esta alegación tenía que ver con las caravanas, en principio no estaba permitido que estacionaran en la vía pública, salvo en lugares habilitados para ellas, y una asociación de caravanas reclamó que se pudiera estacionar en la vía pública al igual que el resto de los vehículos. Se ha buscado una solución intermedia, donde se ponga en equilibrio la necesidad de aparcamiento que hay en muchos barrios de la Ciudad, con el hecho de alguien que venga con una caravana con un tiempo limitado, pueda estar. Se ha pensado que dos días era un punto de equilibrio bueno para que esto sucediera. Esta sería la única alegación que se presentó y la que se va a llevar a pleno con la Ordenanza definitiva. También se ha corregido alguna errata que había.

Aprobación Definitiva de la Ordenanza de Movilidad y Transporte Urbano Sostenible de Alcala de Henares.

A la vista del Informe emitido por el Servicio de Atención Ciudadana, en el que se pone de manifiesto que, durante las fechas de exposición al público, comprendidas entre el 7 de noviembre al 21 de diciembre de 2022, ambos incluidos, la Asociación la P.E.K.A. ha presentado una sugerencia a la Ordenanza Municipal de Movilidad y Transporte Urbano Sostenible de Alcala de Henares. Así como al informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales con fecha 3 de febrero de 2023.

La Comisión Permanente de Pleno del Área de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad, en sesión celebrada de fecha 8 de febrero de 2023, eleva al Ayuntamiento Pleno por unanimidad, para su aprobación, si procede el siguiente acuerdo:

- **La Estimación Parcial de la única alegación presentada** en el trámite de Información Pública, por lo que se propone la modificación de los artículos 86 y 87 de la Ordenanza, según se indica en el informe jurídico obrante en el expediente.
- **Aprobación Definitiva** de la ordenanza de Movilidad y Transporte Urbano Sostenible de Alcala de Henares.
- **Publicar** dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza de Movilidad y Transporte Urbano Sostenible de Alcala de Henares, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, según lo previsto en los artículos 65.2 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

i

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y doce minutos del expresado día, levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de sus miembros.